



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

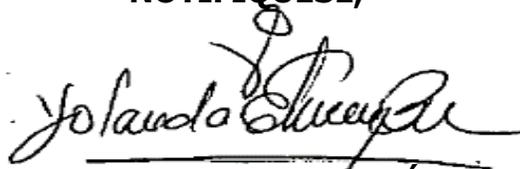
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	LUIS FERNANDO LOBO ROZO
RADICADO	05001 31 03 009- <b>2020-000860</b> -00
ASUNTO	NO TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES.

**JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

No es posible tomar nota del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar al aquí demandado, decretado por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, para el proceso de su conocimiento bajo radicado 05001 31 03 010 2021 00182 00 promovido por Seguros Generales Suramericana S.A. contra el señor Jairo Lobo Rozo y Otros, y comunicado a esta judicatura por oficio No.686 del 27 de julio del año que avanza<sup>1</sup>, por cuanto con anterioridad (auto del 18 de diciembre de 2020 archivo digital No.09.1), se tomó nota del embargo de remanentes decretado por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín para el proceso que allí cursa con radicado 05001310300820200021000 instaurado por la señora Encarnación Montoya en contra del señor Luis Fernando Lobo Rozo (ver archivo digital No.09.1). Ofíciase en tal sentido.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ**  
**JUEZ**

D.CH.

<sup>1</sup> Archivo digital No.25.